

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

42174 GUADALAJARA

EDICTO

Doña Natalia Cámara de Domingo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Guadalajara, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº S1C 14/20 y NIG nº 19130 42 1 2020 0000220, se ha dictado en fecha 3 de junio de 2020 Auto de declaración de concurso consecutivo del deudor don Luis Rodríguez García, con Dni nº 43661183F.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición, debiendo liquidar los bienes existentes y pagar los créditos contra la masa que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a doña Ana Isabel Delgado Puerta, con domicilio postal en Guadalajara, calle Señorío de Molina nº 11, portal 3, 1º B y dirección electrónica señalada concursos19@adportas.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración Concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la Administración Concursal es la siguiente: Doña Ana Isabel Delgado Puerta, con Dni número 03104455F, mayor de edad, con domicilio profesional en Señorío de Molina nº 11, portal 3, 1º B de Guadalajara, y dirección electrónica concursos19@adportas.es quien manifiesta

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Guadalajara, 31 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Natalia Cámara de Domingo.

ID: A200056327-1